



# DIARIO DE SESIONES

Página 7036

2 de febrero de 2026

Serie A - Núm. 88 (fascículo 1)

## SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las doce horas y cinco minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muy buenos días, muy buenos días a todos. Tomen asiento, por favor.

Buenos días a todos. Se abre la sesión para dar comienzo a este nuevo periodo de sesiones, y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la cámara de que el punto tercero se debatirá después del quinto, así como que el aplazamiento de la interpelación 308, la pregunta 1399 y de la retirada de la pregunta 1386, correspondiente a los puntos 8, 12 y 22 del orden del día.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

1. **Debate y votación de la proposición no de ley N.º 285, relativa a realizar los informes necesarios para evaluar, en todos los ámbitos, el traspaso literal de las competencias ejecutivas en materia de Salvamento Marítimo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4300-0285]**

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 285, relativa a realizar los informes necesarios para evaluar en todos los ámbitos el traspaso integral de las competencias ejecutivas en materia de salvamento marítimo y otros extremos, Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenos días, señorías.

Empezar el período de sesiones con una PNL de cuestión competencial es sin duda una oportunidad para reivindicar la plena autonomía de Cantabria, sobre todo cuando hemos celebrado ayer el 44 aniversario de la misma.

Comparto con la presidenta de la cámara la importancia de una financiación adecuada y de una postura común, porque Cantabria se juega mucho, lo único que, ayer igual por un tema de tiempos, se le olvidó decir que la negociación actual, tan beneficiosa para nuestra comunidad, se logró en una negociación a cara de perro, con el Gobierno de Rodríguez Zapatero, por parte de los señores Revilla y Agudo, representando los intereses de Cantabria.

Pero, no todo es financiación, también es el para qué y el cómo. Y de esto es de lo que pretendemos hablar hoy en esta PNL. El estatuto de autonomía en su artículo 26, recoge lo que son competencias ejecutivas de la comunidad autónoma, es decir, las que corresponden a Cantabria en desarrollo de las leyes y normas reglamentarias dictadas por el Estado.

Entre esas materias el apartado 12 de ese artículo 26 nos habla específicamente del salvamento marítimo. Como no puede ser de otra manera esa competencia es de carácter ejecutivo, fundamentalmente por razones organizativas y de prestaciones de un servicio fundamental. Al fin y al cabo, no deja de ser una proyección de las competencias exclusivas del Estado, del 149.1.20 y 149.1.29, desarrollándose a través de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, SASEMAR, entidad pública empresarial del sector público estatal.

Quiero además aprovechar para hacer desde esta tribuna un agradecimiento público a todos los trabajadores, a todas las personas que están tanto en tierra como en las naves, esos 38 trabajadores de las, de esta Sociedad de Salvamento, porque de ellos, de esa labor que muchas veces no nos llega, dependen muchas vidas en la mar a lo largo de cada año.

Se ha producido además un aumento de sus intervenciones, es importantísima su labor coordinada con los servicios de emergencias del Gobierno de Cantabria, y quiero que también quede aquí ese reconocimiento.

Pero miren, hablando de competencias, hay una sentencia del Tribunal Constitucional del año 98, en el que dice que esta competencia es una competencia que tendría que ser competencia estatal. Pero también nos habla de la necesidad de la colaboración en la concurrencia competencial. Y así era hasta hace unos días. ¿Y por qué decimos hasta hace unos días? Pues porque el pasado mes de enero se ha abierto un escenario inédito en España al fragmentarse la red estatal de salvamento a partir de octubre del año 2026, con evidentes implicaciones. El Gobierno de España ha decidido transferir esta competencia de salvamento marítimo, entre otras, a la Comunidad Autónoma de Euskadi, que tiene un texto con una redacción muy parecida a la nuestra. Según ha trascendido Euskadi asumirá la planificación, coordinación y prestación de servicios de búsqueda y rescate, y salvamento marítimo en aguas interiores y territoriales de su litoral, así como la exigencia de las tasas de salvamento y la potestad sancionadora, manteniendo el Estado la competencia legislativa y reglamentaria -



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 88 (fascículo 1)

2 de febrero de 2026

Página 7037

no puede ser de otra manera, así está establecido en el texto constitucional- acuerdos internacionales, aprobación del Plan nacional, directrices, etcétera, etcétera.

Asimismo, dicho acuerdo no contempla el traspaso material ni de bienes, aunque se compensará económicamente a Euskadi, hay una partida de 6,3 millones y una reducción anual del cupo que no está especificada, así como la subrogación en todas las embarcaciones de la Cruz Roja, que se dedicaban al salvamento, 7.

Esto permitirá según la información facilitada, una atención más directa y cercana a la seguridad y protección de pescadores, navegantes, trabajadores del mar y usuarios en general, al integrarse Salvamento Marítimo en el sistema vasco de seguridad pública.

¿Y los cántabros qué? Todo esto está muy bien sino decimos que el Gobierno de Euskadi no tenga capacidad para solicitar esa competencia. La situación se venía mascando, nosotros lo anunciamos en julio de este año. ¿Qué ha hecho el Gobierno de Cantabria desde ese momento? Nada, porque la consejera de Presidencia ha dicho el otro día después de que nosotros dijéramos esto que le hubiese gustado recibir más información y documentación porque es muy importante, ¿cómo que le hubiese gustado recibir? ¿qué no les ha llamado y no les ha preguntado? ¿No ha contactado con el Estado, Cantabria no tenía ninguna información sobre la materia?

Porque el problema es grave, el problema es muy grave, porque hasta ahora compartíamos los recursos con Euskadi, utilizábamos la base de Guetxo, piensen ustedes que hay siete bases en la cornisa cantábrica; tres están en Euskadi-Santander y tres están en Asturias, de tal manera que desde Guetxo se daba servicio a la zona oriental, desde Llanes se da servicio a la zona occidental, desde Santander se da servicio a toda la zona central.

¿Por qué? Pues porque la cornisa es todo un conjunto y hasta ahora era todo la competencia del Estado y el Estado coordinaba y el Estado gestionaba, y el Estado establecía las prioridades. Ahora resulta que una vez que se traspase esa competencia en octubre del 26, Euskadi va a decidir en el ámbito de sus aguas territoriales e interiores. ¿Me quieren decir ustedes cómo se fijan las aguas territoriales interiores de una comunidad autónoma y dónde llega el límite y cuál es la prioridad en momentos complicados? Por eso, esa es una competencia estatal, por eso esa no es una, es una competencia exclusiva, y no es una competencia en la que las comunidades autónomas hasta ahora iban a tener margen.

Mire, este ámbito es un ámbito en el cual unos segundos pueden ser decisivos y a mí me gustaría que a todos los que utilizan este o tienen la tranquilidad de tener este servicio de emergencias en la zona oriental, hoy les pudiéramos decir que no tienen que preocuparse, que las cosas van a seguir como hasta ahora y que van a seguir teniendo una respuesta inmediata, aunque esa respuesta se dé desde una comunidad autónoma distinta a Cantabria que tiene ahora sí las competencias asumidas. Pero para eso hacen falta convenios, para eso hacen falta acuerdos, para eso hace falta que el Estado deje bien claro cómo se van a ejecutar esas competencias, y eso es lo que a día de hoy no sabemos.

Si se dan cuenta en la PNL nosotros no decimos que Cantabria tenga obligatoriamente que asumir esa competencia, lo que pedimos es que estudie cuáles son las consecuencias de ese estudio integral, de ese trabajo, porque posiblemente esta sea una de esas competencias que sea necesario que permanezcan en el Estado, que sea necesario que las comunidades autónomas colaboren y trabajen bajo un paraguas conjunto que sea la competencia exclusiva del Estado. Es la vida de nuestros hombres de la mar la que se está jugando, y esto es una decisión que es muy importante.

Cantabria tiene que ponerse las pilas en esta materia, Cantabria tiene que avanzar porque Euskadi ya lo ha hecho y no podemos quedarnos atrás. ¿Cuál es la solución? No lo sé, quizás que la salva mar se traslade a uno de los puertos de Cantabria; quizás que se firme un convenio de colaboración entre el Estado, comunidad autónoma para que se sigan prestando los mismos servicios, pero que ese convenio esté muy fijo, porque ahora el que va a tomar las decisiones sobre cuándo va a salir a la mar esa lancha va a ser el Gobierno de Euskadi, y eso genera dudas y genera peligros.

Eso es así por mucho que la consejera de presidencia lo dude, puesto que además a los propios marineros se lo ha dicho el delegado del Gobierno ante su incredulidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La proposición de ley, no de ley del Partido Regionalista parte de un error de fondo y conduce a una conclusión peligrosa para Cantabria, hay que decirlo sin rodeos, VOX no va a apoyar ninguna iniciativa que sirva para copiar, justificar y blanquear las cesiones del Gobierno de España a el separatismo vasco. Porque esta PNL no nace de las necesidades reales del servicio, sino del agravio comparativo provocado por el acuerdo político con el PNV.

El salvamento marítimo no es una competencia menor ni meramente administrativa, en eso coincidimos, es una función crítica de seguridad ligada a la protección de la vida humana en la mar, el control del tráfico marítimo, la lucha contra la contaminación y los compromisos internacionales del Estado. Por eso precisamente el Tribunal Constitucional ha sido muy claro, las comunidades autónomas solo pueden ejercer funciones ejecutivas siempre bajo la dirección, la planificación y la coordinación del Estado, y precisamente por eso existe SASEMAR, un sistema estatal único e integrado, no perfecto, sin duda, pero eficaz gracias a la unidad de mando y no a la fragmentación territorial que el Partido Regionalista nos propone estudiar.

Miren, lo ocurrido en el País Vasco no es un avance, es una cesión política, un acuerdo bilateral, opaco, sin transferencia real de medios ni personal, compensado con dinero, como bien ha dicho y diseñado para mantener a Pedro Sánchez en la Moncloa, como todos los acuerdos a los que llega a Sánchez. Ante eso, el PRC no exige igualdad para Cantabria no, no, lo que hace es decir, yo también quiero lo mismo ¿A cambio de qué, Sr. Hernando? Le va a preguntar Sánchez esto ¿qué votos o qué corruptelas tiene Cantabria que ofrecer para este mercadeo, que es a lo que se dedica Sánchez?

Miren diputados del PRC, esto no es defender Cantabria esto es entrar en la subasta autonómica que debilita al Estado y a los servicios públicos también, y la propia PNL efectivamente reconoce que puede verse afectada Cantabria con ese traspaso, claro que sí; pero en lugar de exigirle al Gobierno que garantice el servicio en igualdad de condiciones para todos, propone abrir otro frente, estudiemos el traspaso más transferencias, más duplicidades, más gastos, más descoordinación. Y todo ello sin que, como usted dice, exista ni un solo informe serio porque no conocemos memoria económica, ni análisis operativo ni evaluación jurídica de los riesgos, solo suposiciones y política de titulares. Por cierto, supongo que usted se habrá estudiado, Sr. Hernando, que no existe ni un solo modelo en toda Europa, ni uno, ni uno que medianamente, plantee algo similar a una cesión parcial de competencias en esta materia hacia una región, ni uno.

Pero especialmente grave es el segundo punto de su propuesta. Pide el traslado de una lancha mientras se negocia el traslado. Bueno, pues esto es irresponsable porque, mire, los medios de salvamento no se recolocan por presiones políticas, bueno, apañados fuéramos si si fuera así ¿verdad?, sino por criterios técnicos y de cobertura.

Usar la seguridad de los pescadores como argumento para justificar una agenda competencial, a nuestro juicio, es jugar con fuego.

Lo primero que usted debería haber pedido creo que están en ello, además, es transformar la base de Santander en una unidad de respuesta inmediata, con tripulación permanente en base. Esta medida, que es técnicamente viable, permitiría reducir drásticamente los tiempos de intervención. Exijan ustedes convenios estables de coordinación con unas reglas claras de mando, de financiación, de comunicaciones. Pidan ustedes reforzar específicamente el dispositivo en la zona oriental y, sobre todo, exijan lo que nunca pide nadie, una evaluación pública rigurosa y objetiva, con indicadores transparentes, que permitan detectar cualquier deterioro del servicio.

Desde VOX defendemos algo muy distinto al planteamiento que usted nos trae. Queremos un sistema nacional de salvamento marítimo fuerte y perfectamente coordinado; queremos que Cantabria tenga el mismo nivel de protección que el resto de las comunidades autónomas, sin privilegios territoriales; queremos un refuerzo de medios donde haga falta, sin trocear las competencias, y queremos el fin de las cesiones al separatismo que rompen la igualdad de los españoles.

Cantabria, señorías, no necesitan más competencias si esto implica más gasto, más burocracia y menos seguridad jurídica. Lo que necesitamos son servicios eficaces y un Estado que cumpla. No vamos a legitimar el chantaje del PNV convirtiéndolo en una doctrina también para Cantabria. Esto no va realmente como se pretende hacer creer aquí de salvamento marítimo, esto va de privilegios políticos territoriales.

Cada cesión, fragmenta un poco más el servicio, que debiera ser común a todos los españoles, y el Partido Regionalista, en lugar de plantar cara al agravio, lo asume y lo reproduce para Cantabria.

Defender Cantabria no es pedir...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señora diputada.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: ... termino, presidenta, no es pedir el mismo privilegio, es exigir igualdad; porque, efectivamente, la descoordinación en emergencias cuesta vidas, hay que garantizar los medios suficientes y debidamente coordinados.

Muchas gracias, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Cruz.



## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 88 (fascículo 1)

2 de febrero de 2026

Página 7039

LA SRA. CRUZ DUNNE: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Nuestro grupo parlamentario comparte la preocupación para garantizar siempre la mejor protección posible para nuestra costa y las personas que viven, trabajan y disfrutan del mar en Cantabria. Y entendemos el espíritu de esta iniciativa que apunta en esa dirección.

Sin embargo, consideramos que la propuesta, tal y como está formulada, adolece de una hacienda cierta, indeterminación, no niego que, a consecuencia de la propia situación actual, pero que nos impide apoyarla en los términos en los que se nos presenta.

En primer lugar, recordemos que tanto el Estatuto de Autonomía de Cantabria como el del País Vasco atribuyen competencias en materia de salvamento marítimo, pero con matices similares que limitan su alcance a lo estrictamente ejecutivo.

El artículo 26 del Estatuto de Cantabria establece explícitamente la función ejecutiva en salvamento marítimo, y digo textualmente “en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias. Que en desarrollo de su legislación dicte el Estado”.

De igual modo, el Estatuto de Autonomía del País Vasco prevé competencias ejecutivas en esta materia, conforme a lo que dicta la disposición adicional primera sobre salvamento marítimo, dentro del marco de coordinación establecido por el Estado para el mar territorial.

Esta similitud ha permitido recientemente al Gobierno vasco a asumir esas competencias ejecutivas, la planificación, la coordinación y la prestación de servicios de búsqueda y rescate en su litoral, pero siempre preservando la potestad legislativa exclusiva del Estado y las directrices nacionales de coordinación.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional, en su doctrina consolidada, ha reiterado que las comunidades autónomas solo ostentan competencias ejecutivas en salvamento marítimo sin invadir el núcleo estatal.

La propia propuesta que se nos presenta hoy en esta Cámara, se construye sobre un escenario que no es inmediato. La transferencia al País Vasco ni está materializada ni tiene aún constituida la Comisión de Transferencias, de modo que, en caso de producirse, hablamos de plazos largos, con una efectividad prevista para octubre de 2026.

Pero incluso en el supuesto de que se transfiera la competencia de salvamento marítimo a Euskadi, que supondría que el servicio se prestase desde Arriluce, en el municipio de Getxo, para la costa oriental cántabra, dicho servicio seguiría estando garantizado por los medios estatales de la SASEMAR, dada la reserva de la competencia nacional.

SASEMAR, la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, empresa pública adscrita al Ministerio de Transportes y que depende orgánicamente de la Dirección General de la Marina Mercante. Les pongo un ejemplo, si una embarcación de recreo lanza una señal de socorro frente a las costa cántabra, el centro de coordinación de SASEMAR movilizará embarcaciones de salvamento, helicópteros, u otros medios para rescatar a las personas y evitar los daños medioambientales si los hubiera; y esto se hace a través del Centro de Coordinación de Salvamento de Santander, gestionando este centro tanto incidentes en embarcaciones de recreo, pesqueros, como buques mercantes y supervisando también, por parte de este centro, el tráfico de entradas y salidas a los puertos cántabros.

Por lo tanto, la protección de nuestra costa oriental estará asegurada con los medios del Estado, gestione o no Euskadi y sus competencias con recursos propios, ya que SASEMAR dispone de una red de medios marítimos, remolcadores de salvamento, embarcaciones de intervención rápida tipo Salvamar, así como de embarcaciones de salvamento de distintos tamaños. Pero no solo medios marítimos, también dispone de medios aéreos, helicópteros aviones distribuidos por toda la costa española y movilizables en ser en cualquier momento y según el tipo de incidente.

De modo que, entendemos que el debate se adelanta a una hipótesis todavía no materializada, y carecemos de los datos concretos sobre los hipotéticos impactos en la flota pesquera que esta decisión podría tener.

Por lo tanto, en cuanto a la protección de nuestra costa, está garantizada, tal y como les he expuesto con anterioridad. Desde esa perspectiva, y valorando el espíritu de la propuesta, anunciamos la abstención del Grupo Parlamentario Socialista, en espera de escenarios definidos que permitan acciones con rigor jurídico y consenso.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Sr. Cobo.



## DIARIO DE SESIONES

Página 7040

2 de febrero de 2026

Serie A - Núm. 88 (fascículo 1)

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Buenos días. con la venia de su señoría.

Ya le adelanto, Sr. Hernando, que no he escuchado argumentos que justifiquen en estos momentos el traspaso de competencias del salvamento marítimo; quizás el interés que tiene usted y su partido de engañar, y meter miedo a los cántabros con una cuestión tan trascendental como es el salvamento marítimo.

Bien, como preámbulo, en una materia tan especial y sensible como les vengo diciendo, podemos decir que la especial configuración y naturaleza de la navegación marítima, obliga a diseñar rápidos y eficaces mecanismos solidarios de respuesta, que pasa por estructuras administrativas competenciales correctamente organizadas. Planificación, coordinación, solidaridad interadministrativa sinónimos de efectividad muy por encima de precipitadas e improvisadas reclamaciones competenciales.

Y, sobre todo, señorías, confiamos en los trabajadores del Servicio de Salvamento Marítimo y por su gran labor que realizan diariamente. En eso estamos plenamente de acuerdo con usted.

La Ley 27/92, de Puertos del Estado, fue el artífice de esta transformación. Más concreto, el artículo 90 atribuye a la Sociedad de Salvamento Marítimo, la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo de control y ayuda al tráfico marítimo, de prevención y lucha contra el control, la contaminación de medios marinos, de remolques y embarcaciones auxiliares, así como aquellos complementarios de los anteriores.

Y el Tribunal Constitucional, ya se ha dicho aquí, en su sentencia 40/98 aclara las competencias del Estado de autonomías, estableciendo como exclusiva la materia de salvamento marítimo al Estado y permitiendo actuaciones ejecutivas en las comunidades autónomas que hayan asumido a través de sus estatutos de autonomía, entre ellos Cantabria, en el artículo 26.12.

Y en este marco normativo, señorías, nos movemos a la hora de valorar su iniciativa.

Euskadi ha obtenido las competencias ejecutivas en Salvamento Marítimo, es cierto. Afirma usted que irá en perjuicio de Cantabria, puesto que la lancha que presta servicio de salvamento actualmente está en Getxo y tienen miedo por ello. Compartimos esa inquietud y por hecho esa consejería señoría actúa, actúa sí actúa Sr. Hernando. El pleno de la Comisión de Protección Civil de Cantabria, el día 16 de enero de este año, ha solicitado información al Gobierno de España para saber cómo afectará a la cobertura de Salvamento Marítimo a Cantabria y está en permanente estado con el Estado.

Ahora bien, sobre las ventajas de asumir esta competencia que usted postula. Dice en la exposición de motivos: "permitirá una atención más directa y cercana de la seguridad y protección de pescadores, navegantes y trabajadores del mar del País Vasco" mismos beneficios que de asumirse, el PRC extiende también para Cantabria.

Pero la historia es caprichosa, y la hemeroteca más. Año 2007, 24 de octubre del Gobierno de Cantabria, el Sr. Revilla, y el Ministerio de Fomento, Sr. Álvarez, firman un convenio de colaboración en materia de salvamento marítimo para el desarrollo de protocolos y actuaciones conjuntas. Ninguna reclamación competencial ni entonces ni después hasta hoy

¿Por qué ahora es beneficiosa y nunca antes, gobernando ustedes 20 años lo fue?, ¿qué hicieron ustedes si tan beneficiosa era la misma?, ¿en qué cajón dejaron olvidadas las reivindicaciones históricas de los pescadores?

Le dije que no había oído argumento que le justifique, ahora se lo pregunto, ¿qué informes técnicos, económicos, jurídicos, administrativos operativos pueden ahora evidenciar esta mejora en el traspaso del servicio de salvamento marítimo? Euskadi desde luego no puede ser la única justificación.

Ni antes los tenía ni los tienen ahora, usted mismo lo ha dicho que no sabe la solución. Es lo que nos ha manifestado.

No estamos para experimentos, Sr. Hernando, y menos para iniciar caminos inciertos en una materia tan delicada y compleja.

Bien. En los medios de comunicación insta al Gobierno de Cantabria a iniciar de inmediato con el Gobierno central el traspaso de competencias. Eso lo ha dicho la Sra. Fernández reiteradamente en los medios de comunicación.

La propuesta reduce su ímpetu reivindicativo y pide ahora evaluar. ¿En qué quedamos, Sr. Hernando?, ¿en qué quedamos? En todo caso, no pretendan hacer partícipe a este Parlamento de la incertidumbre asociada a una deriva ideológica del Partido Regionalista, que pasa del regionalismo del Sr. Revilla, a la revolución de la Sra. Fernández y al nacionalismo del Sr. Hernando.

Y puestos a especular, ¿la puede asumir Cantabria con garantías medios económicos, materiales y personal esta competencia?, ¿qué margen operativo competencial constitucional tendríamos?, ¿qué ventajas reales tienen? A excepción de Euskadi en ninguna comunidad costera, señorías, ha pedido el traspaso.

## DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 88 (fascículo 1)

2 de febrero de 2026

Página 7041

¿Está más acertado el País Vasco cuando lo pide, que el resto cuando no la ha pedido?

Les resumiré y lo ha dicho muy bien la señora de VOX lo que pide el País Vasco, el señor consejero de Seguridad, Sr. Zupiria. Además de manifestar la compleja, que es un reto, que es una un esfuerzo absolutamente importante, lo que dice que "esta transferencia se enmarca en los avances conseguidos mediante la negociación y el diálogo con el Gobierno español, para lograr más autogobierno, para ser más país en materias, como el trabajo, el empleo, el litoral, la seguridad, etcétera, etcétera, no por sus beneficios señorías; no por sus beneficios. Y esto lo ha dicho el señor de VOX, la señora de VOX con mucho acierto.

No obstante, señoría, si el Gobierno de Cantabria ve que esto va en perjuicio actuará para que Cantabria tenga las mismas competencias y se otorgue este servicio en las mismas condiciones que el resto de las comunidades autónomas costeras.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: Absolutamente todo, señorías.

Y ya para finalizar, en este momento y en las actuales circunstancias no consideramos competente ni solicitar la competencia, ni asumir más, asumirlas. El Servicio de Salvamento Marítimo, la coordinación interadministrativa con Cruz Roja, también en las operativas, está funcionando y no hay previsión de cambios en el modelo vigente.

Ayer la señora presidenta instó a los parlamentarios de Cantabria a tomar aquellas decisiones...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Finalice, señor diputado. Vamos a ver si nos ajustamos a los tiempos.

EL SR. COBO FERNÁNDEZ: ... termino señoría, beneficiosas para nuestra comunidad.

Hoy no solicitar esta competencia, entendemos que va a favor, lógicamente, de los intereses de Cantabria, y por eso no se va a solicitar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra por el Grupo Regionalista el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Gracias, presidenta.

¿Usted se ha leído lo que...? voy a empezar al revés, voy a empezar por el Partido Popular, que es el último. ¿Usted realmente ha leído lo que se dice en la propuesta de resolución o ha hecho, como la portavoz de VOX, que ha metido Salvamento Marítimo en ChatGPT, y le ha sacado un artículo de Javier Santa Cruz del Colegio de Registradores, que incluye los contenidos concretos de tal? Digo, digo, esa es mi esa es mi pregunta, ¿usted ha leído realmente lo que nosotros pedimos? Realizar los informes necesarios, para evaluar en todos los ámbitos. Me dice que no tenemos informes, ¡coño!, háganlos.

En segundo lugar, instar al Gobierno a que reorganice para que se presten los servicios que afecten a Cantabria, trayendo tal..., en tanto en cuanto no llegue la transferencia que se refiere aquí claramente, el traspaso competencial que están refiriéndose en Euskadi.

Yo, de verdad que hoy me quedo muy sorprendido por la actitud de algunos de los grupos.

El Grupo Socialista. Oigan, que no hace falta defender al Gobierno del Estado bajo todo tipo de situaciones. ¿Cómo me puede decir usted que los plazos son muy largos, que en octubre del 26? Pues fíjese si eso es largo, fíjese cómo se nos está haciendo la Presidencia del Gobierno Sánchez.

Pero claro, es que el Partido Popular es increíble. Dice que se ha puesto a trabajar en enero. Si nosotros dijimos el problema, registramos esta iniciativa en julio! Es que no han hecho nada, como no han hecho nada en otras competencias, pero esas vamos a hablar otro día.

Si es que ustedes no quieren asumir competencias. Es que podemos decir este Gobierno es que no trabaja. Entonces, todo lo que sea pedirle que trabaje por el bien de Cantabria, todo lo que sea pedirle que trabaje no para asumir competencias, y lo he dicho públicamente, que la competencia de salvamento marítimo es una competencia que se gestiona mejor desde el punto de vista de la exclusividad del Estado. Pero para garantizar que se preste bien para los cántabros, habrá que firmar convenios de colaboración y habrá que exigir a las comunidades autónomas vecinas y al Estado que coordinen.

¿Han hecho algo de eso? no, no, señora consejera de Presidencia, no ha hecho nada. En enero me dice usted que lo ha hecho, ¿en enero, cuando es un asunto que viene coleando desde el verano? Hombre, tenga un poco de vergüenza.

Y, señores de VOX, miren, yo entiendo que ustedes todo lo que suene a competencia no lo..., no lo quieran ni apoyar.

Yo entiendo que ustedes ayer no han tenido un día de celebración, porque para ustedes la autonomía no es nada para celebrar, porque a ustedes les encantaría que Cantabria no fuera comunidad autónoma. Pero nosotros no somos así. Nosotros creemos que los servicios se prestan mejor desde la comunidad autónoma. Y en ese momento, para estos tres segundos que me quedan, de reconocer el trabajo no del autor del himno, que no se sabe nadie, sino de ADIC, que también cumple 50 años, y ayer, pese a su impulso y su labor decisiva por la autonomía de Cantabria no mereció ni un segundo en el discurso de la señora presidenta.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 285.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Y ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 285, por ocho votos a favor, dieciséis, dieciocho en contra y ocho abstenciones.